



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 26 MAR 2024

VISTO la Actuación N° 49/24, Proyecto 020801294, del registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b) de la Ley N° 24.156, y en el marco del Programa de Acción Anual aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), la Auditoría General de la Nación realizó un Estudio Especial Consolidado del Sector Eléctrico.

Que para la elaboración del informe mencionado se tomaron en consideración los informes aprobados por Resoluciones AGN 143/20, 50/21, 135/21, 185/23, 114/23 y 170/23.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resoluciones AGN 26/15, 186/16 y 187/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Estudio Especial elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha **26/03/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

wa-

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

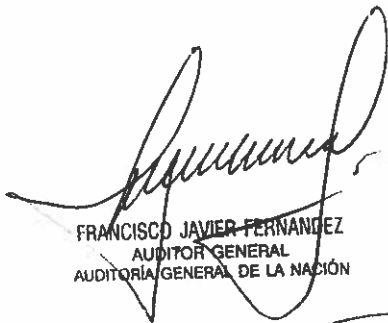
RESUELVE:


ARTICULO 1°: Aprobar el Estudio Especial Consolidado del Sector Eléctrico producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Poner en conocimiento del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), de la Secretaría de Energía (SE), de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), la presente resolución.

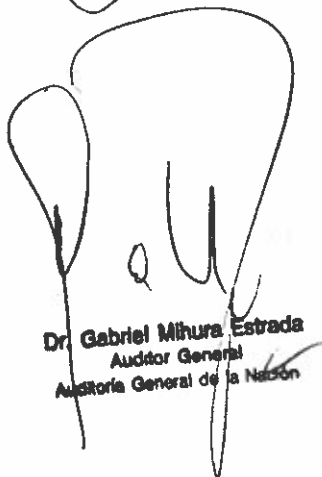
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

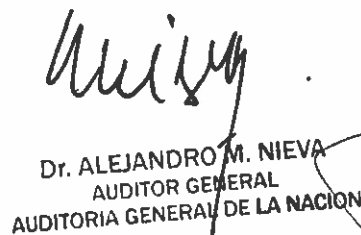
RESOLUCION N° 19 /2024 – AGN

  
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoria General de la Nación

  
Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoria General de la Nación

  
Dr. Gabriel Mihura Estrada  
Auditor General  
Auditoria General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Auditoria General de la Nación